



*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-11-1460, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011081955)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 23 de marzo de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1460, que se transcribe como Anexo a José Miguel Diz Sánchez, con NIF 51676502X, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"ANEXO

En relación con su expediente acogido a la línea de fomento del autoempleo, catalogado con el número FA-11-1460, y después del estudio de la documentación e informes obrantes en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

Según certificado expedido de oficio por el SEXPE, nos consta que ha causado baja como demandante de empleo con fecha 22/09/2010, por tanto, se considera que no ha estado "desempleado" hasta la "fecha de alta en RETA de referencia" en concreto el 05/01/2011. Artículo 3.1.a).

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito

Mérida, a 23 de marzo de 2011. El Técnico, Fdo.: Rubén Darío Maneta López".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de mayo de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 15/07/09), el Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

• • •